.



SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN

# DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Comité DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN**

## BASES

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2019

**“Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los Artículos1, numeral 4, Articulo 23, Articulo 47 numeral 1, Articulo 49 numeral 3, Articulo 55 numeral 1, inciso II, Articulo 56 numeral 1, Articulo 59 numeral 1 incisos I, II III, IV, V, VI, VII VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Convoca a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Local 05/2019 para la “Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”,en cumplimiento a las facultades otorgadas por el “REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACION DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE” a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

**BASES**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ley** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **Convocante** | Departamento de Compras |
| **Comité** | Comité Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán. |
| **Dirección** | Subdirección Administrativa |
| **Padrón** | Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios |
| **Domicilio** | Av. Juárez 61, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| **Propuesta** | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes |
| **Licitante** | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición |
| **Dependencia** | SAPAZA |
| **I.V.A.** | Impuesto al Valor Agregado |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTOS DE LA LICITACIÓN** | | |
| **EVENTO** | **FECHA 2019** | **HORARIO** |
| FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES | Jueves 22 de Agosto | |
| FECHA Y HORA LIMITE DE ENTREGA O ENVIO DE CUESTIONARIO DE ACLARACIONES | Lunes 26 de Agosto | Hasta las 12:00 hrs. |
| FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | Martes 27 de Agosto | 12:00 hrs. |
| FECHA Y HORA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS | Lunes 2 de Septiembre | De 9:00 a 11:00 hrs |
| APERTURA DE PROPUESTAS | Lunes 2 de Septiembre | 12:00 hrs. |
| RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO | Jueves 5 de Serptiembre | 12:00 hrs. |

**INDICE**

**BASES DE LA LICITACIÓN**

**PÁGINA**

SECCION I INFORMACIÓN GENERAL 5

SECCION II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN 8

SECCION III FORMA DE PRESENTACION 10

SECCION IV ACTOS DE LA LICITACION 17

SECCION V FALLO DE LA ADJUDICACION 21

SECCIÓN VI ADJUDICACION DEL CONTRATO 22

**SECCIÓN I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente **registrados** en el **padrón de proveedores del Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas Físicas y Jurídicas a que se refieren Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**NOTA: Al momento de adquirir sus bases solicitar su registro en el padrón de proveedores.**

**FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

**El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluya en estas bases de licitación para que no incurra en algún motivo por el cual puede ser desechada su proposición.**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO**

“Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”

**LUGAR DE ENTREGA**

El licitante adjudicado deberá de entregar los bienes solicitados en el siguiente lugar y/o donde el Organismo designe:

Almacén de la Planta de Tratamiento de Agua Residual 1 Manuel Doblado S/N

**UBICACIÓN:**

**ALMACEN UBICADO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 1. MANUEL DOBLADO:** Calle Manuel Doblado S/N, Cd. Guzmán, Jal.

**PLAZO DE ENTREGA**

El suministro total de los materiales objeto de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de 7 días posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuara mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 30 días naturales siguientes de aceptación de las facturas requisitadas. **Formato 6**

**NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**ESPECIFICACIÓN Y CANTIDAD**

El objeto de la presente licitación es la adquisición de **TUBERIA**, solicitado por el SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN (SAPAZA)

El presente procedimiento de Licitación Pública,para la adquisición de los bienes y/o servicios de objeto de la presente convocatoria, cuya cantidad, unidad de medida, características y especificaciones, que se establecen a continuación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1200.00 | TRAMO | TUBO 50 MM RD-26 C/C S. I. |
| 100.00 | TRAMO | TUBO 75 MM RD-26 C/C S. I. |
| 306.00 | TRAMO | TUBO PVC 2" CED 40 |
| 360.00 | TRAMO | TUBO PVC 1" CED 40 |
| 18.00 | TRAMO | TUBO PVC 8" CED 40 |
| 448.00 | PIEZA | CODO DE 90 x 1" PVC HID |
| 1232.00 | PIEZA | TEE DE 2" PVC HID |
| 672.00 | PIEZA | TEE DE 1" PVC HID |
| 13.00 | PIEZA | COPLE DE 8"´ PVC HID |
| 4.00 | PIEZA | ADAPTADOR MACHO C/ROSCA 1" |
| 2.00 | PIEZA | CINTA TEFLON DE 1/2" |
| 1120.00 | PIEZA | REDUCCION PVC DE 2" A 1" |
| 4.00 | PIEZA | LLAVE ESFERA PVC DE 1" |
| 6.00 | PIEZA | TEE PVC DE 8" P/CEMENTAR |
| 168.00 | PIEZA | CRUZ PVC P/CEMENTAR DE 8" |
| 6.00 | PIEZA | CODO DE 90 x 8" PVC HID |
| 6.00 | PIEZA | REDUCCION PVC DE 10" A 8" |
| 6.00 | PIEZA | BRIDA PVC DE 10" MOVIBLE |
| 32.00 | ML | TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 10" |
| 12.00 | ML | TUBO DE FIERRO DE 10" |
| 6.00 | PIEZA | CODO DE 90 x 10" CON BRIDA DE FIERRO |
| 16.00 | PIEZA | BRIDA DE FIERRO DE 10" MOVIBLE |
| 4.00 | PIEZA | VALVULA DE MARIPOZA DE 10" DE FIERRO |
| 30.00 | PIEZA | NEUPRENO DE 10" |
| 320.00 | PIEZA | TORNILLO DE 3" x 5/8" |
| 8.00 | PIEZA | CODO DE 90 x 2" PVC HID |
| 60.00 | PIEZA | PEGAMENTO TANGIT PVC 1/2 LT |
| 360.00 | PIEZA O JGO | REDUCCION PVC DE 8" A 2" |

**ADQUISICION Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

De acuerdo con la convocatoria Número 05/2019, de fecha **22 de Agosto de 2019**, para participar en la **Licitación Pública Local 05/2019**, mediante el procedimiento establecido en los artículos 1 numeral 2 y 4, articulo 23, articulo 47 numeral 1, articulo 55 numeral 1, inciso III, articulo 56, articulo 59 numeral 1, incisos I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A continuación se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en las oficinas del SAPAZA, sitio en Av. Juárez número 61, colonia Centro C.P. 49000, Cd. Guzmán, Jalisco, México, TELÉFONOS: 01 341 412 4330 y 01 341 412 2983, **de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a.m. a 15:00 p.m.** y en internet: [www.sapaza.gob.mx](http://www.sapaza.gob.mx)

**INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las bases de la licitación especifican los servicios que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria las bases de licitación incluyen:

1. Instrucciones a los licitantes
2. Parte técnica: Modelo de contrato y especificaciones técnicas;
3. Parte económica: Catalogo de conceptos (propuesta económica y programación de ejecución de los servicios), modelo de carta compromiso para la proposición económica;
4. Catálogo de conceptos;
5. Acta de la junta de aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen.

**El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyan en estas bases de licitación para que no incurran en alguno de los motivos señalados en estas bases, y pueda ser rechazadas las proposiciones.**

**MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “La Convocante” podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Articulo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax. Articulo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SECCIÓN II**

**REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**

**El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de la Licitación. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de la licitación, su propuesta será rechazada.**

**FUENTE DE LOS RECURSOS**

El Sistema de Agua Potable de Zapotlán, a través del Departamento de Compras y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios para el Organismo Operador, con Recursos propios lleva a cabo la presente Licitación Pública Local 05/2019 “Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales No. 2 y red de agua potable del Fresnito”.

La contratación referente a la licitación, abarcara únicamente el ejercicio fiscal 2019, articulo 59, numeral 1 inciso X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**DE LOS BIENES A LICITAR**

Con el fin de suministrar los bienes objeto de la presente licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de la licitación.

**El licitante presentará su propuesta por la totalidad de los bienes a suministrar.** “La Convocante” adjudicará el contrato respectivo al licitante, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Articulo 59 numeral 1 inciso XI. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

**SECCION III**

**FORMA DE PRESENTACION**

**El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de la licitación. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de la licitación, su propuesta será rechazada.**

**REQUISITOS PARA PROPUESTAS SOLVENTES**

El incumplimiento de los siguientes requisitos será motivo de descalificación de las propuestas.

1. Los licitantes deberán cumplir con los requisitos de participación: **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, propuesta Económica,** que se indican en el punto siguiente de estas bases.
2. Los escritos solicitados en la Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las proposiciones a nombre del licitante, en la última hoja de cada documento.
3. La propuesta técnica no deberá contener precios.
4. En la propuesta económica los bienes deberán cotizarse con precios firmes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos.
5. Se compruebe que alguno de los licitantes haya acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN**

**SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA**

**Respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en estas bases de la licitación. Contendrá:**

La proposición constará de los siguientes documentos:

**ANEXO 1. Propuesta Técnica.-** Hoja transcrita del material solicitado en el apartado ESPECIFICACION Y CANTIDAD. En formato libre.

**ANEXO 2. Documentación Legal y Administrativa.**

**CONTENIDO.** El licitante deberá presentar, original así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del Acto de Apertura de Sobres, ya que solo se requieren para su cotejo.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Así mismo la indicación de que el licitante deberá de proporcionar una dirección de correo electrónico**.** Articulo 59 numeral 1 inciso VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Personas Morales:**

1. **Testimonio de la escritura Pública (ACTA CONSTITUTIVA)** de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la enajenación de los bienes motivo del Procedimiento.
2. **Modificaciones notariales** efectuadas al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
3. **Constancia de Situación Fiscal** con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la Celebración al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
4. **Poder Notarial** del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

**Personas Físicas:**

1. **Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
2. **Cédula Única de Registro de Población** (C.U.R.P.)
3. **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la Celebración al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
4. En su caso, **Poder Notarial** del representante legal, que confirme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

**Personas Morales y Físicas:**

**ANEXO 3. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. **Formato 1**

**ANEXO 4. Manifiesto de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Manifiesto Articulo 52 de la De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 5° del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Formato 2**

**ANEXO 5. Declaración de integridad.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios. Articulo 59 numeral 1 inciso IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Formato 3**

**ANEXO 6. Manifestación de aceptación de condiciones de la licitación.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito que han leído el contenido de las Bases y aceptan bajo protesta de decir verdad, participar conforme a éstas, respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones, a sí mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 4**

**SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO 7**. La parte económica deberá contener lo siguiente:

1. El licitante indicara en la Propuesta Económica, el precio unitario, subtotal y total de su propuesta en **Formato libre.**
2. **Manifestación de condiciones de precio.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo y ofrecer condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del procedimiento. **Formato 5**

1. **Manifestación de aceptación de condiciones de pago.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito donde manifieste que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 30 días naturales siguientes de aceptación de las facturas requisitadas. **Formato 6**

1. Documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, (vigentes a la fecha del concurso).

**NOTA:** Para cualquier comunicación con la convocante se pone a su disposición los correos electrónicos [aux\_compras@sapaza.gob.mx](mailto:aux_compras@sapaza.gob.mx) y compras@sapaza.gob.mx o a los teléfonos (341) 4122983 o 4124330, con un horario de **8:30 am a 15:00 pm. de lunes a viernes.**

**El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de La licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de la licitación o sus anexos, su propuesta será rechazada.**

**IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español. Articulo 59 numeral 1 inciso IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PRECIOS DE LA PROPUESTA**

El licitante indicara en la propuesta económica el precio unitario, el sub total y el importante total de los bienes.

Condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de la licitación, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la licitación y en consecuencia será rechazada.

**MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS**

Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

**DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN**

Conformidad con la adquisición: En referencia con el apartado DE LOS BIENES A LICITAR de estas bases de la licitación, para la propuesta técnica y económica que deberá presentar “El licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de la licitación.

**PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante”, la propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de la licitación.

En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

**FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES**

El licitante preparará un original de lo solicitado en el apartado DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del licitante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

**SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES**

**La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.**

Los dos sobres:

Estarán dirigidos a “La Convocante” SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, Indicarán el nombre de la LICITACION PÚBLICA LOCAL 05/2019 “ADQUISICIÓN DE TUBERIA PARA REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES No. 2 Y DE RED DE AGUA POTABLE DEL FRESNITO”.

1. El número de La licitación y las palabras “No abrir antes del día **Lunes 2 de Septiembre del 2019”.**
2. Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
3. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos solicitados en estas bases de licitación, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El Licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**Sobre contenido la Propuesta Técnica**

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecidas dentro de las estas bases de licitación.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO** | **DOCUMENTOS** |
| 1 | PROPUESTA TECNICA |
| 2 | DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA |
| 3 | MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA |
| 4 | MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS |
| 5 | DECLARACION DE INTEGRIDAD |
| 6 | MANIFESTACION DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA LICITACION |

**Sobre contenido la Propuesta Económica**

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folder individual en el que se incluya la documentación económica establecida en estas bases de licitación.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO** | **DOCUMENTOS** |
| 7 | PROPUESTA ECONÓMICA |

**SECCIÓN IV**

**ACTOS DE LA LICITACION**

Los actos que forman parte del procedimiento de la licitación, se realizarán puntualmente el día hora y lugar que se indican en estas bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por la Comisión de Adquisiciones.

**CUESTIONARIO Y JUNTA DE ACLARACIONES**

La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario **DIRIGIDO A LA CONVOCANTE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, a los correos electrónicos **aux\_compras@sapaza.gob.mx o compras@sapaza.gob.mx.** Los cuestionarios deberán ser recibidos por la convocante a más tardar el día **LUNES 26 DE AGOSTO DEL 2019** hasta las 12:00 horas.

La **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevara a cabo a las 12:00 horas del día **MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019**. En la sala de Juntas del SAPAZA de las oficinas, ubicadas en Av. Juárez 61 Col. Centro. En la cual se contestarán únicamente las preguntas realizadas en el cuestionario **recibido el día señalado en el párrafo anterior.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante.** Artículo 63, numeral 1 inciso II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Los licitantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases.

**LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México, de **09:00 hasta las 11:00 horas** del día **Lunes 2 de Septiembre del 2019.**

**ENTREGA DE PROPOSICIONES**

Sólo se recibirán y considerarán las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en las bases de licitación no se aceptarán propuestas después de la hora señalada o de personas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al licitante sin abrir.

**REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los participantes deberán entregar sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable a más tardar el día **LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**  hasta las 11:00 horas, en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de la licitación, siempre que éstas sean recibidas por la convocante en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento de su presentación en dicho acto en custodia del Departamento de Compras, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión. Cuando los licitantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por sí mismo, rubricaran las partes de la proposiciones que previamente hayan determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente. Articulo 65 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del día **LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019** en Sala de juntas de las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estará presente el responsable del procedimiento y los integrantes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Asimismo en el acto de Apertura de Propuestas, una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los lactantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de propuestas.

La convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que un nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

“La Convocante” iniciará el acto público para sesionar los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Para emitir el **DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN** a las12:00 horas del día **JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019** en Sala de Juntas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco, México.

En el fallo de la licitación, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas

La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

**ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito.

**EVALUACION PRELIMINAR**

“La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

“La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de la licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

**DESCALIFICACION A UN LICITANTE**

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Posterior al acto de Apertura y Evaluación Preliminar de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de la licitación, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, se tomará en cuenta las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento.

Las decisiones en el Comité se adoptaran por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente del Comité, tendrá voto de calidad. Deberá hacerse costar en el acta respectiva la votación correspondiente. Articulo 29 numeral 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE**

Salvo lo dispuesto en el apartado ACLARACIÓN DE PROPUESTAS, los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

**SECCIÓN V**

**FALLO DE LA ADJUDICACIÓN**

Se dará a conocer el fallo de la licitación, levantándose el acta respectiva que firmará el representante de la unidad centralizada de compras, así como un representante del área requirente y los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco asistentes. “La Convocante” dará a conocer el resultado de la licitación después de emitido el fallo correspondiente a través de la página web oficial www.sapaza.gob.mx

Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al licitante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

**MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN**

El comité procederá a declarar desierta la licitación o determinados productos cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de los bienes, arrendamientos y servicios ofertados no resulten aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos y servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema de Agua Potable de Zapotlán. La declaración de licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda. Articulo 71 numeral 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SECCIÓN VI**

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de la licitación, la Ley y en específico a lo establecido en el apartado EVALUACION Y COMPARACION DE LAS PROPUESTAS; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre el licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones de compra y en consecuencia sea la proposición cuyo precio sea el más bajo respecto de la relación valor precio.

**DEL CONTRATO**

“La convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Jurídico, dentro de las oficinas del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ubicado en la calle Av. Juárez 61, zona Centro de esta Ciudad.

**DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

“La Convocante” con independencia de lo dispuesto por la Ley , las unidades centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última por razones fundadas y explicitas podrán acordar el incremento del monto o de la cantidad de bienes arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos y servicios sea igual al pactado originalmente. De Igual manera podrán modificarse los plazos de cumplimiento siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Publica y las causas que originen la modificación, se encuentre plenamente justificada. Articulo 80 numeral 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS, ASÍ COMO DETERMINADAS PARTIDAS**

“La Convocante” por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, que afecte directamente la solvencia de las proposiciones o que rebasen la suficiencia presupuestal del ente público correspondiente a los bienes a adquirir; así mismo cuando se compruebe que algún licitante acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o bienes a obtener un beneficio sobre los demás licitantes; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los licitantes afectados por esta determinación. Articulo 54 numeral 1, Inciso XIV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria, y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, esta se desechara de forma parcial únicamente por lo que ve en las partidas en que se incumpla invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome. Articulo 68 numeral 2. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, previo aviso a los participantes que hayan adquirido las bases, cuando por causas de fuerza mayor la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

**FORMATOS**

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse guía en el procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Los formatos a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax, correo electrónico y sello.

**Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco a 22 de Agosto del 2019.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. ARTURO LUIS JUAN MORALES**

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SAPAZA**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2019

**“Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”**

**FORMATO 1**

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA**

A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2019

# SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

# SAPAZA

# PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 05/2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer las propuestas en la presente licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2019

**“Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”**

**FORMATO 2**

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS**

A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2019

# SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

# SAPAZA

# PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 05/2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no nos encontramos en ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 5° del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2019

**“Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”**

**FORMATO 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2019

# SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

# SAPAZA

# PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 05/2019, manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2019

**“Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”**

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2019

# SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

# SAPAZA

# PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 05/2019, manifiesto que hemos leído el contenido de las bases y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2019

**“Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”**

**FORMATO 5**

**MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2019

# SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

# SAPAZA

# PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 05/2019, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2019

**“Adquisición de tubería para rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No. 2 y la red de agua potable del Fresnito”**

**FORMATO 6**

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE PAGO**

A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2019

# SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

# SAPAZA

# PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 05/2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que aceptamos las condiciones de pago, el cual se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 30 días naturales siguientes de aceptación de las facturas requisitadas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal